

No obstante, la vigencia del presente convenio podrá ser prorrogada de forma expresa por la partes intervinientes para posteriores cursos afectos al Contrato-Programa establecido entre el colectivo de investigadores y el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Granada para la realización del proyecto.

En caso de producirse prórroga del Convenio, la Consejería de Educación cofinanciará la realización del proyecto durante el curso escolar de que se trate por importe igual al correspondiente al 2006/2007 más el incremento de I.P.C. que resulte.

El Convenio puede quedar sin efecto a petición de cualquiera de las partes o por incumplimiento de las obligaciones establecidas por el mismo.

QUINTA.- NORMAS DE COORDINACIÓN DEL PROYECTO

Para facilitar el seguimiento y cumplimiento del presente Convenio, se constituirá una Comisión de seguimiento que estará constituida por los siguientes miembros:

Por parte de la Consejería:

1. El Consejero de Educación, Juventud y Mujer o persona en quién delegue.
2. El Director General de Educación, Juventud y Mujer.

Por parte de la Universidad de Granada:

1. El Vicerrector de Investigación y Tercer Ciclo o persona en quién delegue.
2. Cualquiera de los dos directores del proyecto.

SEXTA.- DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN.

La Consejería de Educación y la Universidad tendrán plena libertad de explotación, total o parcial, de los derechos de propiedad e intelectual. En particular podrán, libremente y sin restricciones, reproducir, distribuir, comunicar públicamente, transformar y, en general, realizar cualquier acto de explotación de los trabajos resultantes, con la única limitación que en la difusión de los resultados deberá mencionarse expresamente el nombre de los colaboradores, debiendo aparecer así mismo el logotipo de la Consejería y la Universidad.

Y en prueba de conformidad sobre cuanto antecede, firman el presente Convenio de Colaboración, por duplicado, en el lugar y fecha mencionados ut supra.

Por la Consejería de Educación, Juventud y Mujer. Antonio Miranda Montilla.

Por la Universidad de Granada.

Rafael Payá Albert.

Melilla, 2 de octubre de 2006

El Secretario Técnico.

Andrés Vicente Navarrete.